

## Acta Europea de Accesibilidad

Con objeto de garantizar la plena participación en la sociedad de las personas con discapacidad y de reducir la fragmentación de la legislación que regula su acceso a productos y servicios, la Comisión ha aprobado una propuesta de Directiva, que se conoce como Acta Europea de Accesibilidad. En ella se incluye una definición común para toda la Unión de los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios en el mercado interior, así como su marco de aplicación. El Parlamento tiene previsto someter a votación dicha propuesta en el periodo parcial de sesiones de septiembre.

### Antecedentes

En la Unión Europea, más de 70 millones de personas viven con alguna [discapacidad](#), lo que representa un 15 % de la población. Este porcentaje debería aumentar visto el [envejecimiento de la población](#). Como todos los ciudadanos de la Unión, las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad, esto es, a [vivir de forma independiente y participar plenamente](#) en todos los ámbitos de la vida. En su [Carta de los Derechos Fundamentales](#), la Unión considera que la accesibilidad de las personas con discapacidad es un derecho fundamental (artículos 21 y 26). En este ámbito de competencia compartida con los Estados miembros, la Unión ha ratificado la [Convención](#) de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. A pesar de ello, las personas con discapacidad se siguen enfrentando a una serie de retos que obstaculizan sus actividades cotidianas, como las dificultades que experimentan a la hora de acceder al transporte público y a los edificios, o de utilizar electrodomésticos o servicios de comercio electrónico.

Para subsanar esta situación, la Comisión Europea aprobó una [Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020](#), en la que incluía la accesibilidad entre sus prioridades. Desde entonces, la Comisión ha promovido la [accesibilidad](#) en su [Agenda digital](#), haciendo especial hincapié en la prestación de asistencia a los [pasajeros](#) con movilidad reducida e invirtiendo en el desarrollo de [normas](#) comunes de carácter voluntario sobre la accesibilidad en determinados ámbitos, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o el entorno construido. En lo que respecta a la accesibilidad a productos y servicios —la prevención y eliminación de obstáculos que plantean problemas para las personas con discapacidad a la hora de utilizar productos, servicios o infraestructura— la oferta resulta insuficiente, además de existir una [fragmentación](#) de la normativa en el mercado de la Unión. Ambos factores dificultan la competencia y contribuyen a mantener unos precios elevados.

### Propuesta de la Comisión relativa a un Acta Europea de Accesibilidad

En diciembre de 2015, la Comisión aprobó una [propuesta](#) favorable para las empresas, al objeto de mejorar significativamente el correcto funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles, con el fin de contribuir a eliminar los obstáculos entre los Estados miembros. La propuesta de Directiva tiene como finalidad favorecer la competencia entre los agentes económicos, así como la libre circulación de productos y servicios accesibles. La propuesta tiene dos objetivos principales. En primer lugar, armonizar los requisitos de accesibilidad para una lista de productos y servicios. Dicha lista incluye ordenadores, teléfonos, televisores, servicios de comunicación audiovisual, transporte, servicios bancarios, libros electrónicos y comercio electrónico. Con ello no se pretende imponer soluciones técnicas detalladas para que un producto o servicio se vuelva accesible, sino simplemente establecer unos «principios de accesibilidad». En segundo lugar, la propuesta aspira a utilizar los mismos requisitos de accesibilidad para definir con claridad la obligación de accesibilidad establecida en la legislación de la Unión, principalmente en el ámbito de la contratación pública y de los Fondos Estructurales.



## Posición del Parlamento Europeo

El Parlamento es, desde hace años, un firme [defensor](#) de que el Acta Europea de Accesibilidad consagre los derechos de las personas con discapacidad a escala de la Unión. La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) aprobó su [informe](#) el 25 de abril de 2017. Está previsto que dicho informe se someta a debate y votación durante el periodo parcial de sesiones de septiembre. Ello permitiría iniciar unas negociaciones tripartitas, una vez que el [Consejo](#) apruebe su posición sobre la propuesta.

Primera lectura: [2015/0278\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: Comisión IMCO; ponente: Morten Løkkegaard (ALDE, Dinamarca). Véase asimismo la [nota informativa](#) «EU Legislation in Progress» del EPRS.

